

TRANSPICION
En la fecha se ha acreditado
Resolución de seguimiento



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1443-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de octubre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en veinte (20) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Centros de Producción de Bienes y Servicios, con el Oficio N° 579-2019-D-DIPROBSA-UNHEVAL, solicita la baja de semovientes del Centro de Producción, Investigación y Experimentación Yuyapichis. Para lo cual adjunta el informe del Médico Veterinario de los Centros de Producción;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1201-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, la Elevación N° 445-2019-UNHEVAL-UNAPO/J, de la Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones, quien remite, para emisión de resolución, el Oficio N° 0368-2019-J-SUBP/UNAPO, con el cual el Jefe de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales manifiesta que mediante el Proveído N° 884-2019-UNHEVAL-UNAPO/J, ha recibido la solicitud de autorización de baja de ganado del Centro de Producción Yuyapichis, por lo cual remite el Informe Técnico N° 027-2019, con la cual se recomienda se emita la resolución de baja de semovientes, por fin de periodo productivo y reproductivo. Adjuntando el Apéndice N° 3 Formato de Informe Técnico;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8842-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1394-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 27 al 31 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

1º **DAR DE BAJA, por fin de periodo productivo y reproductivo**, siete (07) semovientes (ganado vacuno) del Centro de Producción, Investigación, y Experimentación Yuyapichis de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que se mencionan a continuación, cuyas características se detallan en el anexo adjunto, de conformidad con la Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales que establece el procedimiento para el alta y baja de bienes muebles de propiedad estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales y la Dirección N° 001-2018-OFAO/UNHEVAL, "Normas y Procedimientos Internos de Control, Alta, Baja y Enajenación de Semovientes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán" aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 3473-2018-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Nº	Código Patrimonial	Número de Tatuaje	Cuenta Contable	Nombre	Clase	Fecha de Nacimiento	Valor en Libros
1.	187879700761	U-761-15	1507.0101	ILVANA	Temera	06/05/2015	S/ 180.00
2.	187879700768	U-768-15	1507.0101	DINA	Temera	27/06/2015	S/ 190.00
3.	187879700775	U-775-15	1507.0101	FLORIDA	Temera	07/08/2015	S/ 190.00
4.	187879700779	U-779-15	1507.0101	RUANA	Temera	27/08/2015	S/ 190.00
5.	187879700789	U-789-16	1507.0101	GEMINA	Temera	29/05/2016	S/ 180.00
6.	187879700809	U-809-17	1507.0101	DONAL	Tercero	23/01/2017	S/ 200.00
7.	187879700812	U-812-16	1507.0101	ONICUA	Tercero	27/08/2016	S/ 200.00

2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración y la Jefatura de la Unidad de Bienes Patrimoniales adopten las acciones complementarias.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)

Regístrese, comuníquese y archívese.

Abog.
documentos y demás fines

BERSELEY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
PORTAL DE INFORMACIÓN
RECIBIDO
30 OCT. 2019

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DCPBS-SUBP-CPY-UNAPO